



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Fundamentos

La calidad de vida en una sociedad que se verifica en un mayor bienestar de los ciudadanos se sustenta en la infraestructura de servicios que atiendan a las diversas dimensiones de la vida y desarrollo del hombre: Salud, Educación, Seguridad, Trabajo, Seguridad Social, etc.. Disponer de servicios al alcance de la mayor cantidad posible de la población, es orientar las políticas públicas hacia la garantía de ese bienestar.

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) brinda un derecho inalienable del ser humano, concebido como "garantía para la obtención del bienestar de la población, y como factor de integración permanente, estabilidad y desarrollo armónico de la sociedad".

Actualmente Sierra Grande tiene aproximadamente 7.000 habitantes (INDEC. Censo 2001). El nueve por ciento (9%) de esta población se encuentra en edad jubilatoria, sin considerar la población de la zona rural aledaña. Este grupo de personas, necesitan trasladarse a la ciudad de San Antonio Oeste y principalmente a la ciudad de Viedma- que se encuentra a más de 300 Km- para la tramitación de pensiones o jubilación, o simplemente para resolver inconvenientes administrativos, lo cual requiere de un importante gasto en transporte, en gestores y desgaste físico y moral paulatino.

En igual situación se encuentra los pobladores de las localidades de Valcheta y otras correspondientes a la Línea Sur.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La inconveniencia de los traslados se gestan fundamentalmente en la falta de recursos económicos para la movilidad de un lugar a otro y las dificultades físicas propias de personas en edad avanzadas.

El Estado debe proceder a transferir poder y recursos a los niveles más cercanos a los ciudadanos y a sus problemas, en un ámbito en que la gestión del problema puede hacerse eficazmente, en un ámbito en que la gestión responda a los intereses de los usuarios.

Por otra parte, la ciudad de Sierra Grande es una localidad con un futuro promisorio que seguramente producirá un gran crecimiento demográfico a corto plazo. Si bien esta situación es alentadora si se piensa en función del desarrollo local, genera preocupación en cuanto a que exige la garantía de algunos servicios necesarios para la atención de problemáticas y necesidades de la población y de los cuales la localidad no cuenta.

La creación de la Delegación de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) facilitaría a la población la realización de gestiones eficaz y ágilmente; garantizando un escenario de dignidad inscrito en el principio de la solidaridad.

Por ello:

AUTOR: Patricia Romans.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los Representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado realicen gestiones ante los Organismos Nacionales que correspondan para la creación de la Delegación de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.